

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

184 *Resolución de 23 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Ajalvir (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 304, de 22 de diciembre de 2022, se ha publicado extracto de las bases específicas que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Arquitecto Técnico, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Una plaza de Profesor de Educación de Adulto, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Dos plazas de Agente Desarrollo Local, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Una plaza de Monitor, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Dos plazas de Monitor, a cubrir por el sistema de concurso-oposición en turno libre.

Una plaza de Encargado General, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Una plaza de Técnico en Deportes, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Siete plazas de Técnico Especialista, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Cuatro plazas de Ayudante de Control, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Seis plazas de Auxiliar Administrativo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Tres plazas de Oficial de Primera, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Tres plazas de Oficial de Segunda, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Cinco plazas de Ayudante de Control y Mantenimiento, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Una plaza de Peón de Jardinería, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Cinco plazas de Auxiliar de Limpieza, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Una plaza de Conserje, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Asimismo, las bases específicas se han publicado íntegramente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ajalvir.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ajalvir.

Ajalvir, 23 de diciembre de 2022.–El Alcalde, Víctor Miguel Malo Gómez.